



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Saldaño Miguel Angel D.N.I 14.650.635 el día 10 de abril del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota solicita autorización para mensura y división del inmueble designado catastralmente: Ej. 097- Circ. I – Radio A – Par. 14 – Mza. 40 – Partida Inmobiliaria 657.164.

Que, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y Ambiente, informe sobre dicho inmueble. –

Que, desde esa Secretaría comunica que el inmueble en cuestión, es propiedad del 100% del Sr. SALDAÑO.

Que, la parcela se encuentra edificada con planos. -

Que, según zonificación del COUGA (Código de Ordenamiento Urbano), pertenece a un R1, no se ajusta a la superficie, la cual exige en esta zona sea de 400 m2. –

Que, se presentó plano de mensura para subdividir esta parcela y se realizó visación del mismo con fecha 04/04/2024. -

Que, de acuerdo a dicha nota de solicitud de mensura y división para el inmueble mencionado, es necesario la intervención del Concejo Deliberante, para brindar la excepción requerida. –

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones habitacionales y un reordenamiento de la ciudad. -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorizar la mensura y división del inmueble denominado Catastralmente: Ej. 097- Circ. I – Radio A – Parcela 14 – Partida Inmobiliaria 657.164, propiedad del Sr. Saldaño Miguel Ángel D.N.I 14.650.635, conforme croquis Anexo I.-



Concejo Deliberante
de General Acha

ARTICULO 2º. Los costos y demás gastos que pudiera insumir la contratación del profesional actuante y autorizado para realizar dicha mensura y división, así como cualquier otro gasto necesario para culminar el trámite estarán a cargo exclusivo del beneficiario.

ARTICULO 3º. Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA N° 66/2024